



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 131-2013-GRL-P

Belén, 06 MARZO DEL 2013

VISTO: el Proveído de Presidencia N° 1040, de fecha 19 de febrero del 2013, donde se solicita se designe el remplazo tanto del Presidente como del Secretario de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios (CEPAD) del Gobierno Regional de Loreto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2012-GRL-P se constituyo la nueva "Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios" del Gobierno Regional de Loreto, la misma que, estuvo conformada como miembros Titulares al CPC. Pedro Nicanor Azabache De La Cruz, en calidad de Presidente, Abog. Lira Reátegui Pinedo en calidad de secretaria y el Ing. Luis Ángel Jiménez Huapaya en calidad de miembro y como miembro suplente al Econ. Jorge Guillermo Sánchez Moreno Yzaguirre, Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino y al Ing. Wilfredo Panduro Cárdenas;

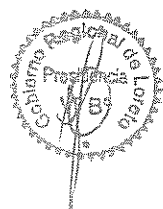
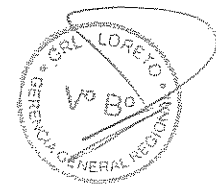
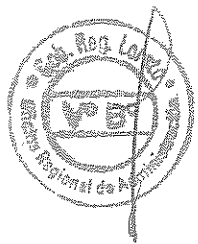
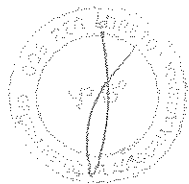
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2012-GRL-P, de fecha 23 de julio del 2012, se modifica la Resolución Ejecutiva precedida en el extremo de designar como miembro titular al Econ. Jorge Guillermo Sánchez Moreno Yzaguirre, en remplazo del Ing. Luis Ángel Jiménez Huapaya;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 880-2012-GRL-P, de fecha 11 de octubre del 2012, se resuelve modificar el artículo 2° de la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2012-GRL-P, en el extremo de designar como miembro titular al Sr Manuel Luna Flores en remplazo de la Abog. Lira Reátegui Pinedo, al Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino, en reemplazo del Eco. Jorge Guillermo Sánchez Moreno Yzaguirre; Así mismo como miembros suplentes al Eco. Jorge Guillermo Sánchez Moreno Yzaguirre; en reemplazo del Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1144-2012-GRL-P, de fecha 21 de noviembre de 2012, se dispuso modificar el artículo 2° de la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2012-GRL-P, de fecha 17 de abril del 2012 en el extremo de designar a los miembros integrantes de la "Comisión Especial de Proceso Administrativo-CEPAD" teniendo como miembros titulares al CPC. Pedro Nicanor Azabache De La Cruz, al Econ. Aldo Fernando Reyes Viviano y al Dr Yuri Alfonso Alegre Palomino, dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2012-GRL-P, y sus modificatorias mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2012-GRL-P, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 880-2012-GRL-P;

Que, mediante Memorando N° 139-2013-GRL-P, de fecha 08 de febrero del 2012, se da término a la designación del cargo de confianza como Gerente General al CPC Pedro Nicanor Azabache De La Cruz, quien a su vez también tiene el cargo de Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, mediante Oficio N° 008-2013-GRL-CEPAD/S, de fecha 18 de febrero del 2013, el secretario del CEPAD solicita se sirva a designar al presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios dado el término de la designación del CPC. Pedro Azabache De La Cruz;





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 131-2013-GRL-P

Belén, 06 MARZO DEL 2013

Que, estando al Proveído de Presidencia N° 1040, de fecha 19 de febrero del 2013, es necesario se disponga el remplazo del CPC Pedro Nicanor Azabache De La Cruz por el señor Roy Ernesto Meza Meza. Así como también se designe el remplazo del secretario del CEPAD, Eco. Aldo Fernando Reyes Viviano, por la Abog. Lira Reátegui Pinedo. Por lo que estando a las facultades conferidas por ley y a lo expuesto precedentemente resulta estimable la modificación del Artículo N° 2 de la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2012-GRL-P, de fecha 17 de abril del 2012;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2012-GRL-P, de fecha 17 de abril del 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; modificación que tendrá el tenor literal siguiente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a los miembros de la "Comisión Especial de Proceso Administrativo Disciplinario-CEPAD" del Gobierno Regional de Loreto; Comisión que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|------------------------------------|------------|
| • Sr. Roy Ernesto Meza Meza | Presidente |
| • Abog. Lira Reátegui Pinedo | Secretario |
| • Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino | Miembro |

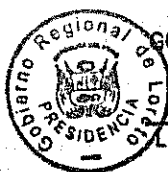
MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--|---------|
| • Econ. Fernando Cárdenas Tafur | Miembro |
| • Econ. Jorge Guillermo Sánchez Moreno Yzaguirre | Miembro |
| • Ing. Wilfredo Panduro Cárdenas | Miembro |

ARTICULO 2º.- DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2012-GRL-P, y sus modificatorias mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2012-GRL-P, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 880-2012-GRL-P, en cuanto no se apoyan a lo presente.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los miembros integrantes de la comisión designada y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVANE VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE